

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



QUILLOTA, 05 de Agosto de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4971 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 085/2014 de 29 de Julio de 2014 de Coordinador de Comunicaciones, Cultura a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 05 de agosto de 2014, en que solicita autorizar la renovación del Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Maipú N° 287, Quillota, cuya Propietaria es Edda Rosa María Razeto Ferreto, Rut 4.063.857-1, con domicilio en Calle O'higgins N° 897, Depto. N° 1, Quillota, para el funcionamiento de las dependencias de Comunicaciones, Cultura, por un año, a partir del 01 de Julio de 2014 al 30 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$829.450.- (Ochocientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos), reajutable al IPC del año;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/90 de 14 de Julio de 2014 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$4.976.700.- (cuatro millones novecientos setenta y seis mil setecientos pesos), para realizar la renovación del Contrato de Arrendamiento de la propiedad de Maipú N° 287 Unidad de Comunicaciones y Cultura para el año 2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 5485 de 10 de Octubre de 2013 que aprueba el Contrato de Arrendamiento (Renovación) Oficina Unidad de Comunicaciones, Cultura y Turismo Calle Maipú N° 287, Quillota entre Edda Rosa María Razeto Ferreto y la Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. Decreto Alcaldicio N° 4043 de 06 de Agosto de 2013 que autoriza la renovación del Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Maipú N° 287, Quillota;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Renovación del Contrato de arrendamiento anual del inmueble ubicado en Calle Maipú N° 287, Quillota, Quillota, cuya Propietaria es Edda Rosa María Razeto Ferreto, Rut [REDACTED] para el funcionamiento de las dependencias de Comunicaciones, Cultura, por un año, a partir del 01 de Julio de 2014 al 30 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$829.450.- (Ochocientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos), reajutable al IPC del año.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Coordinador de Comunicaciones y Cultura las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas
2. Control Interno
3. Comunicaciones
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-